I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1333 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 505 de fecha 25.08.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Factura Electrónica Nº 014170241 de fecha 18.07.2009, perteneciente a SODIMAC S.A., RUT Nº 96.792.430-K, correspondiente al pago de arriendo de tres días de una Placa 2000K 5, por un monto total de $ 18.000 iva incluido, utilizada en los Proyecto "Construcción de Aceras en varios sectores de la Comuna", Adjunta documentación.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008, aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZA proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de Factura Electrónica Nº 014170241 de fecha 18.07.2009, de SODIMAC S.A., RUT Nº 96.792.430-K, correspondiente al pago de arriendo de tres días de una Placa 2000K 5, por un monto total de $ 18.000 iva incluido, utilizada en los Proyecto **"Construcción de Aceras en varios sectores de la Comuna".**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 31.02.004 "Construcción de Aceras en diversos sectores, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo